BOUZ 03-22

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

7 de abril de 2022

ÍNDICE

1.2 Consejo Social 106

Acuerdo de 17 de marzo de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la relación con la futura empresa ARAGONESA DE INGENIERIA Y SOFTWARE, S.L. como Startup de la Universidad de Zaragoza. 106

1.3 Consejo de Gobierno 106

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, curso 2020-2021. 106

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, curso 2020-2021. 106

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud, curso 2020-2021. 107

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, curso 2020-2021. ..... *107*

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Derecho, curso 2020-2021. ..... *108*

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios de Doctorado, curso 2020-2021. ..... *108*

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Politécnica Superior, curso 2020-2021. ..... *109*

Acuerdo de 21 de marzo de 2021, del Pleno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda sobre la ejecución de la Sentencia Nº 302/2021, de 22 de noviembre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en Recurso de Apelación 331/2020. ..... *110*

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2022. ..... *112*

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza, a través de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en el capital social de la empresa "ARAGONESA DE INGENIERÍA Y SOFTWARE S.L.", reconocida como Start-up de la Universidad de Zaragoza *113*

Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza. *113*

1.4 Rector 121

Resolución de 3 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a la sustitución de un miembro del Pleno del Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza. *121*

Resolución de 4 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a la sustitución de un miembro del Pleno del Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza. *121*

Resolución de 4 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a la modificación de un miembro del Pleno del Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza. *121*

Resolución de 8 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en el Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza. *122*

Resolución de 11 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en el Decano de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza *122*

Resolución de 14 de marzo de 2022 del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público, resultado de la actualización tras la Oferta de Empleo Público de 2021 y la convocatoria efectuada el día 18 de enero de 2022 y publicada en el BOA núm. 18 de 27 de enero de 2022. ..... *123*

Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 29 de marzo de 2022, por la que se dispone el orden de precedencias de los decanatos y las direcciones de las facultades, escuelas e institutos universitarios de investigación de la Universidad de Zaragoza. *124*

IV. Otras Informaciones de interés 126

Nombramientos 126

Ceses 127

Nombramientos Coordinadores de Titulaciones 128

Ceses Coordinadores de Titulaciones 129

Otros nombramientos 129

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 17 de febrero de 2022 132

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 17 de febrero de 2022 138

1.2 Consejo Social

Acuerdo de 17 de marzo de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la relación con la futura empresa ARAGONESA DE INGENIERIA Y SOFTWARE, S.L. como Startup de la Universidad de Zaragoza.

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, curso 2020-2021.

A propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2020-2021, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Grado en Trabajo Social: Blasco Gutiérrez, Ana; García Pérez, Ismael.
— Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos: Asensio Lagraba, Tamara; Ramos Mañas, María Lucía.
— Máster Universitario en Relaciones de Género: Gascón Catalán, Alberto.

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, curso 2020-2021.

A propuesta de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura , de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2020-2021, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Grado en Estudios en Arquitectura: Zubiaurre García, María.
— Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales: Frechilla Zabal, Javier; Adán Laguna, Marcos.
— Grado en Ingeniería de Tecnologías Y Servicios de Telecomunicación: Mehavilla Martín, Lorena.
— Grado en Ingeniería Eléctrica: El Kajouai Ben Allal, Layla.
— Grado en Ingeniería Electrónica Y Automática: Estradera Vicastillo, Francisco Javier.
— Grado en Ingeniería en Diseño Industrial Y Desarrollo de Producto: Rovira Menaya, Pedro.
— Grado en Ingeniería Informática: Paricio García, Alejandro.

— Grado en Ingeniería Mecánica: Bono Mata, Santiago; Larrosa Portas, Jorge.
— Grado en Ingeniería Química: Ulcuango Guarnizo, Carlos Matías.
— Máster Universitario en Arquitectura: Cortés Gimeno, Manuel.
— Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética: Lallana Santos, Martín Silvestre.
— Máster Universitario en Ingeniería Biomédica: Latorre Molins, Álvaro Tomás.
— Máster Universitario en Ingeniería de Diseño De Producto: Navarro Miguel, Raquel.
— Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación: Alfaro Saracho, Pablo.
— Máster Universitario en Ingeniería Electrónica: Escribano García, Pablo.
— Máster Universitario en Ingeniería Industrial: Sanz Bermejo, Francisco Javier; Pérez Salesa, Irene María.
— Máster Universitario en Ingeniería Informática: Chils Trabanco, Abel.
— Máster Universitario en Ingeniería Mecánica: El Kadmiri Pedraza, Said.
— Máster Universitario en Ingeniería Química: Martínez Visus, Íñigo.
— Máster Universitario en Robótica, Gráficos Y Visión Por Computador / Robotics, Graphics And Computer Vision: Martínez Batlle, Víctor.

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud, curso 2020-2021.

A propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud , de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2020-2021, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Grado en Enfermería: Aviol Oliveros, Ana; Montón Martín, Laura.
— Grado en Fisioterapia: Daudén Balfagón, Natalia.
— Grado en Terapia Ocupacional: Felipe Zaragoza, Soraya; Salas Valero, Emma.
— Máster Universitario en Gerontología Social: Pérez Sánchez, María.
— Master Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería: Melero Valero, Julia María.

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, curso 2020-2021.

A propuesta de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación , de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2020-2021, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Grado en Magisterio en Educación Infantil: Puyuelo Bagüeste, Mercedes; Villellas Laguna, Elena.
— Grado en Magisterio en Educación Primaria: Ferrari, Oliona; Laliena Cantero, María de las Nieves.
— Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías: Flores Santolaria, Marina.
— Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas: Especialidad en Educación Física: García Cazorla, Javier.

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Derecho, curso 2020-2021.

A propuesta de la Facultad de Derecho de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2020-2021, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Grado en Derecho: Sáez Toledo, Víctor; Pemán Gracia, Alexandra María.
— Máster Universitario en Abogacía: Tomás Pla, Ángel Santiago; Sanz Sanz, Patricia.
— Máster Universitario en Gestión Administrativa: Lohvynenko, Yelyzaveta.
— Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Cervera Sangüesa, Alba; Jiménez Rioja, Antonio.
— Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública: Galicia Mangas, Francisco Javier.

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios de Doctorado, curso 2020-2021.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Doctorado, de conformidad con lo dispuesto en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, y según lo establecido en el Reglamento de Premios extraordinarios de doctorado [BOUZ núm. 7-19], acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios de doctorado correspondientes al curso 2020-2021:

Rama de Artes y Humanidades

— Aranda Contamina, Paloma (P. D. en Ciencias de la Antigüedad)
— Gallego Cebollada, Eduardo (P. D. en Ciencias de la Antigüedad)
— Laguarta Bueno, Carmen (P. D. en Estudios Ingleses)

Rama de Ciencias

— Berdejo Martínez, Daniel (P. D. en Calidad Seguridad y Tecnología de los Alimentos)
— Andrés del Rincón, Miguel Ángel (P. D. en Química Física)
— Moreno Gordo, Javier (P. D. en Física)
— Anoz Carbonell, Ernesto (P. D. en Bioquímica y Biología Molecular)
— Beola Guibert, Lilianne (P. D. en Ciencia Analítica en Química)
— Noya Clavé, Agustí (P. D. en Producción Animal)

Rama de Ciencias de la Salud

— Marmol Peguero, Inés (P. D. en Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas)
— Esteban Zubero, Eduardo (P. D. en Medicina)
— Villagrasa Blasco, Beatriz (P. D. en Medicina)
— López Bueno, Rubén (P. D. en Ciencias de la Salud y del Deporte)
— Bartol Puyal, Francisco de Asís (P. D. en Medicina)
— García Rayado, Guillermo (P. D. en Medicina)

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

— Ibañez Sánchez, Sergio (P. D. en Economía y Gestión de las Organizaciones)
— Morales Catalán, Marina (P. D. en Economía)
— Quintás Hijós, Alejandro (P. D. en Educación)
— Maté Satué, Loreto Carmen (P. D. en Derecho)
— Navarro Serrano, Francisco (P. D. en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente)

Rama de Ingeniería y Arquitectura

— Moya Lasheras, Eduardo (P. D. en Ingeniería de Sistemas e Informática)
— Marín Boné, Javier (P. D. en Ingeniería de Diseño y Fabricación)
— Colom Díaz, Juan Manuel (P. D. en Ingeniería Química y del Medio Ambiente)
— Mateo Marín, Noemí (P. D. en Ciencias Agrarias y del Medio Natural)
— Muelas Expósito, Álvaro (P. D. en Mecánica de Fluidos)
— Sancho Albero, María (P. D. en Ingeniería Química y del Medio Ambiente)

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Politécnica Superior, curso 2020-2021.

A propuesta de la Escuela Politécnica Superior de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2020-2021, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Grado en Ciencias Ambientales: Escuer Arregui, Marta.
— Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural: García Sáez, Alba.

— Máster Universitario en Ingeniería Agronómica: Vigo Morancho, Alba.

Acuerdo de 21 de marzo de 2021, del Pleno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda sobre la ejecución de la Sentencia Nº 302/2021, de 22 de noviembre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en Recurso de Apelación 331/2020.

ANTECEDENTES

I. – Con fecha 6 de noviembre de 2018, el Sr. Secretario General convocó sesión ordinaria del Consejo de Gobierno a celebrar el día 13, figurando en el punto 4 del orden del día el asunto siguiente:

"Propuestas de nombramiento como profesores eméritos de … D. Manuel Fernández-Rañada Menéndez de Luarca… en ejecución del acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2018."

Se indicó expresamente que la aprobación de tales propuestas exigía el voto favorable de más de la mitad de los miembros del Consejo de Gobierno, requiriendo por ello la presencia en la sesión de la persona titular o su correspondiente suplente.

II. – Celebrada la sesión en la fecha indicada, la transcripción literal del acta, en lo relativo al punto 4, es la siguiente:

"Interviene el Rector para indicar que se va a proceder a una nueva votación en virtud del acuerdo de revocación que se adoptó en la pasada sesión del Consejo de Gobierno.

Cede la palabra al Secretario General que insiste en el hecho de que, en ejecución del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre, se vuelve a votar el nombramiento como profesores eméritos de… don Manuel Fernández-Rañada Menéndez de Luarca...

Recuerda el Secretario General que las solicitudes fueron puestas a consideración de la comisión valoradora que, en su momento, y cumpliendo con los trámites exigidos normativamente, remitió informe favorable, tanto el nombramiento como la renovación de los mencionados profesores, si bien dicho informe no vincula la decisión del Consejo de Gobierno, de conformidad con la normativa reguladora en la materia (artículos 9 y 10 del Acuerdo de 5 de noviembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los profesores eméritos).

Informa, igualmente, que es el Consejo de Gobierno el órgano competente para conocer y valorar los informes emitidos por la Comisión, así como las solicitudes presentadas, y decidir sobre ellas, todo ello en atención a lo previsto en el artículo 10.1 de la precitada normativa.

Bajo esta consideración, y aunque no suponga un trámite necesario ni exigido en el procedimiento, el Secretario General cede la palabra a los respectivos Directores de Departamento de los profesores que formulan propuesta para que estos presenten los principales méritos que justificarían la estimación del emeritazgo, así como la propuesta de actividad investigadora y de la colaboración docente a realizar, todo ello con el objeto de aportar un mayor criterio decisional a los miembros del Consejo. De esta forma, intervienen los profesores Falceto Blecua (presentando la propuesta del prof. Fernández-Rañada)…

Concluida la presentación, el Secretario General ofrece la palabra a cualquier miembro del Consejo de Gobierno, sin que haya intervención, y recuerda el procedimiento de voto y los requisitos para proceder al nombramiento. En este sentido, informa que, si el solicitante cuenta, al menos, con cuatro períodos de actividad investigadora, el nombramiento será acordado si la propuesta obtiene, en la preceptiva votación secreta, el voto favorable de más de la mitad de los miembros del Consejo de Gobierno. En otro caso, se requerirá la mayoría de tres quintos de los miembros del Consejo.

Se procede a la votación secreta, obteniéndose los siguientes resultados:

Prof. Fdez-Rañada 19 votos a favor, 10 en contra, 8 en blanco.

Realizado el recuento, el Secretario General informa de que ninguno de los solicitantes ha obtenido la mayoría requerida normativamente, por lo que se procede a desestimar la propuesta de nombramiento como profesores eméritos de… don Manuel Fernández-Rañada Menéndez de Luarca..."

III. – Mediante escrito fechado en 19 de noviembre de 2018, el Sr. Secretario General comunica a D. Manuel Fernández-Rañada Menéndez de Luarca que su solicitud de nombramiento como profesor emérito ha sido desestimada, al no alcanzar el número de votos necesarios (24 en su caso, al contar con al menos cuatro periodos de actividad investigadora reconocidos), a tenor de lo dispuesto en el art. 10.2 del acuerdo de 5 de noviembre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de los profesores eméritos.

IV. – Contra dicho acuerdo interpuso el Sr. Fernández-Rañada recurso contencioso-administrativo, que fue turnado al Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 2 de Zaragoza y se tramitó como Procedimiento Abreviado (PA) 436/2018.

V. – Con fecha 14 de mayo de 2020 se dictó sentencia (nº 46/2020) en el referido PA, estimando el recurso interpuesto, anulando el acuerdo de Consejo de Gobierno y reconociendo como situación jurídica individualizada el derecho del recurrente a ser nombrado profesor emérito de esta Universidad con efectos de 13 de noviembre de 2018. Los fundamentos jurídicos que sustentaban la anulación del acuerdo eran, por una parte, que la mayoría exigida por el Reglamento de profesores eméritos debe ser la mitad más uno de los presentes; por otra, que la decisión del Consejo de Gobierno no estaba motivada.

VI. – Interpuesto por esta Universidad recurso de apelación contra dicha sentencia, se admitió su tramitación ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, correspondiéndole el núm. 331/2020. A tenor de lo dispuesto en el art. 83.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, su admisión lo es en ambos efectos (suspensivo y devolutivo), razón por la que el recurrente no pudo ser nombrado profesor emérito.

VII. – Con fecha 23 de noviembre de 2021 se firmó la sentencia nº 302/2021, dictada por la Sección 2ª de la mencionada Sala. En lo que interesa a su ejecución, el Fundamento de Derecho Tercero de la misma consideró que la interpretación sistemática del Reglamento de profesores eméritos de 5 de noviembre de 2014, así como de los arts. 14 y 24 del Reglamento del Consejo de Gobierno es clara en el sentido de exigir el voto favorable de "más de la mitad de los miembros" cuando el solicitante cuenta, al menos, con cuatro periodos de actividad investigadora y que incluso la propia convocatoria de la sesión advertía (en mayúscula y negrita) de la existencia de propuestas que exigían un voto favorable de más de la mitad de los miembros para su aprobación.

Por su parte, el Fundamento de Derecho Quinto señala que el nombramiento de profesores eméritos constituye una facultad discrecional, exigiendo su ejercicio la debida motivación, no apreciada en este caso. En atención a tales argumentos, la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO

PRIMERO. **– Estimamos parcialmente** el presente recurso de apelación contra la sentencia nº 46/20, de 14/05/20 dictada en PA 436/2018 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Zaragoza, que revocamos.

SEGUNDO. – En su lugar, **estimamos parcialmente** el recurso contencioso-administrativo PA 436/2018 y en consecuencia:

— Se declara nulo el acuerdo recurrido con retroacción al momento en el que se dictó para que se proceda a la debida motivación.

— Se desestiman el resto de las peticiones de la demanda.

VIII. – Habiéndose declarado firme esta sentencia y devueltos los autos al Juzgado de procedencia, mediante oficio fechado el 28 de enero de 2022 (notificado el 1 de febrero), se requiere a esta Universidad para que lleve a su puro y debido efecto el cumplimiento del fallo, comunicándose al juzgado que el órgano responsable de su cumplimiento es el Consejo de Gobierno de esta Universidad, que dispone de un plazo de dos meses para ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104.2 de la Ley reguladora (Ley 29/1998, antes citada).

Por cuanto antecede, el Pleno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza **acuerda** el cumplimiento del fallo de la sentencia 302/2021, dictada por la Sección 2ª de la mencionada Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, **en los siguientes términos:**

"El Reglamento de los profesores eméritos aplicable al presente caso, aprobado en sesión de este Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2014, establecía un sistema por el que, tras la solicitud de la persona interesada y su consideración favorable por la comisión evaluadora, se elevaba la misma al pleno del Consejo de Gobierno para que, mediante votación secreta, aprobase la procedencia del nombramiento, exigiéndose el voto favorable de más de la mitad de los miembros de este Consejo si la persona solicitante cuenta con cuatro o más periodos de actividad investigadora, como es el caso del Sr. Fernández-Rañada.

En el momento de la tramitación de la solicitud de esta persona, formaban parte de este Consejo de Gobierno 46 personas, por lo que se requerían 24 votos favorables para que resultara aprobada.

En la convocatoria reglamentaria de la sesión a celebrar el 13 de noviembre de 2018, figuraba incluida en el orden del día la propuesta de nombramiento de D. Manuel Fernández-Rañada Menéndez de Luarca como profesor emérito (punto 4), indicándose expresamente que dicha propuesta exigía el voto favorable de más de la mitad de los miembros del Consejo.

Tras las intervenciones habidas, se procedió a la realización de la votación que, en el caso del Sr. Fernández-Rañada, arrojó el siguiente resultado: 19 votos a favor, 10 en contra y 8 en blanco. En el mismo acto, el Sr. Secretario General procedió a su lectura, proclamando que dicha persona no había obtenido la mayoría requerida normativamente (24 votos favorables), por lo que quedaba desestimada su propuesta.

Este Consejo de Gobierno considera, en línea con la jurisprudencia más reciente, que cuando la voluntad de un órgano colegiado se expresa mediante un régimen predeterminado de mayorías -pudiendo existir diversas razones para sustentar cada uno de los votos que se emiten-, el requisito formal de la motivación de sus decisiones se alcanza cuando constan los trámites previos y exigibles para la adopción del acuerdo (por todas, SSTS de 3 de marzo de 2005 y 27 de noviembre de 2007).

En el presente caso, constan todos y cada uno de los trámites previos que la normativa exige para la adopción del acuerdo: solicitud del Sr. Fernández-Rañada, propuesta del Departamento de Física Teórica, informe de la comisión evaluadora, convocatoria de la sesión de Consejo de Gobierno y votación."

Lo anterior constituye exteriorización de la motivación del acuerdo, la cual radica en la voluntad del órgano colegiado expresada a través del régimen predeterminado de mayorías, adoptado reglamentariamente al haberse realizado todos los trámites previos y exigibles para ello.

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2022.

De conformidad con el art. 8.3.d) del Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación, y a propuesta de la Comisión Científica del SAI, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda aprobar las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2022.

Estas Tarifas SAI fueron aprobadas previamente en Consejo de Dirección (1 de marzo 2022).

Las tarifas se pueden consultar en la web http://sai.unizar.es/tarifas

Acuerdo de 21 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza, a través de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en el capital social de la empresa "ARAGONESA DE INGENIERÍA Y SOFTWARE S.L.", reconocida como Start-up de la Universidad de Zaragoza.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento de las Empresas Spinoff y Start-up de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 29 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, BOA de 16 de mayo de 2013), cuando el Comité de empresas Spin-off proponga la participación de la Universidad de Zaragoza en el capital social de una empresa reconocida como Spin-off o Start-up, la misma se someterá a aprobación por el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

La empresa **"ARAGONESA DE INGENIERÍA Y SOFTWARE S.L."** fue reconocida como empresa Start-up de la Universidad de Zaragoza, mediante acuerdo del Comité de empresas Spin-off, adoptado en su reunión del día 16 de diciembre de 2021, siendo el objeto de la empresa el diseño y fabricación de dispositivos de comunicación y seguridad para facilitar y mejorar la experiencia de teletrabajo en las empresas.

El propio Comité de empresas Spin-off propuso, a tenor de lo establecido en el artículo 14.3 del Reglamento de las Empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza, la participación de la Universidad de Zaragoza, por medio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en un 5 por 100 (600 euros) en el capital social de la empresa, reconocida como Start-up de la Universidad de Zaragoza.

Analizada la memoria justificativa elaborada por el Comité de empresas Spin-off y el Acuerdo de Colaboración, así como visto el informe del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de fecha 17 de marzo de 2022, el Consejo de Gobierno acuerda participar en un 5 por 100 en el capital social de ARAGONESA DE INGENIERÍA Y SOFTWARE S.L., a través de Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE. Dicho porcentaje de participación de la Universidad de Zaragoza supondrá un desembolso de 600 euros para adquirir un número de participaciones equivalente a ese valor.

Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza.

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, la citada institución académica aprueba su Plan Antifraude. En el mismo se recoge la tarea de desarrollar un protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados como una de las acciones que deben completar el citado plan a lo largo de 2022.

La reciente Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de carácter básico, especifica posibles actores implicados en el conflicto de intereses:

i. Los empleados públicos que realizan tareas de gestión, control y pago y otros agentes en los que se han delegado alguna/s de esta/s función/es.

ii. Aquellos beneficiarios privados, socios, contratistas y subcontratistas, cuyas actuaciones sean financiadas con fondos, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.

Además, exige la cumplimentación de una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) a los intervinientes en los procedimientos.

Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse entre:

i. Conflicto de intereses aparente: se produce cuando los intereses privados de un empleado público o beneficiario son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).

ii. Conflicto de intereses potencial: surge cuando un empleado público o beneficiario tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.

iii. Conflicto de intereses real: implica un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un empleado público o en el que el empleado público tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales. En el caso de un beneficiario implicaría un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

De forma general, el ordenamiento jurídico vigente recoge determinadas limitaciones, derechos y obligaciones asociadas al código de conducta y conflictos de intereses asociados a los empleadas y empleados públicos. Así por ejemplo, en el ámbito de la contratación, nos encontramos con la taxonomía de conflicto de intereses recogida en el artículo 64.2 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) o, en un plano más general, en el artículo 53 (principios éticos) del Estatuto Básico del Empleado Público, la vigencia de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y/o el propio artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la Ley aragonesa 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Pública, donde se recogen los principios éticos y de conducta de buen gobierno, así como el código de conducta de los empleados públicos.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan antifraude de la Universidad de Zaragoza es necesario establecer el presente protocolo de actuación con el fin de establecer mecanismos de control que permitan mantener los valores de integridad, buena gobernanza y responsabilidad corporativa, así como pautar los procedimientos en caso de detectar situaciones de conflicto de intereses cuando ocurran.

Los conflictos de intereses son un riesgo que debe ser gestionado en el ámbito de la Universidad de Zaragoza asegurando la imparcialidad y actuando con objetividad en la consecución del interés general. Los motivos concretos de un conflicto de interés se recopilan en el apartado 4 del presente protocolo.

El ámbito de aplicación del presente protocolo se extenderá al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza, a los miembros del Consejo Social, así como a todo el personal de la institución académica que intervenga en la toma de decisiones en procedimientos de selección de recursos humanos, concesión de ayudas y subvenciones, defensa o asesoramiento jurídico, y procesos de compra o licitación. A tal efecto, todo el referido personal queda sujeto al presente protocolo debiendo cumplimentar, cuando proceda, la correspondiente declaración de conflicto de intereses, o de ausencia de conflicto de intereses, que se adjunta como modelo.

Las personas que quedan sujetas a este protocolo se denominarán “personas sujetas”.

3. PRINCIPIOS RECTORES

Las personas sujetas a esta política deberán cumplir con la legislación aplicable en materia de conflictos de intereses. Asimismo, le serán de aplicación las normativas, códigos éticos que, en su caso, se aprueben e implementen en el futuro, ya sea complementando o sustituyendo a las anteriores.

Las personas sujetas actuarán en todo momento con profesionalidad e independencia, rechazando cualquier actuación en beneficio de intereses propios o de terceros. Por lo tanto, cuando estén afectadas por un conflicto real, potencial o aparente entre sus propios intereses, o de terceros y los de la Universidad de Zaragoza, se abstendrán de intervenir o influir en la toma de decisiones, de participar de las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Las personas sujetas deberán informar sobre los conflictos de intereses en que estén incursos, previamente al ejercicio de su juicio, valoración, discernimiento profesional o toma de decisión para el que ha sido nombrado o designado, en la forma y por los medios que se determinen en este protocolo. A tal efecto, regirán los siguientes principios:

— Transparencia y veracidad de la información.
— Imparcialidad y profesionalidad.
— Igualdad de trato.
— Cumplimiento de la legislación vigente y de las directrices marcadas por la institución académica.

4. GESTIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES

Un conflicto de intereses es un asunto o procedimiento que puede surgir por varios motivos:

1. Tener un interés personal directo o indirecto en el asunto o procedimiento o en otro que esté relacionado.

2. Tener algún vínculo formal con la sociedad o entidad interesada en el asunto o procedimiento.

3. Tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

4. Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

5. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

6. Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

7. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Más allá del procedimiento de abstención y recusación cuya resolución compete al Rector, un conflicto de intereses se puede presentar en algunas de las actuaciones cotidianas de la actividad profesional. Por ejemplo, se puede presentar a un PAS o PDI que participa en proceso de selección de personal, a un miembro de una comisión investigadora con amistad o enemistad manifiesta con el investigado, a un letrado que participa en un proceso en el que está implicado, en un miembro de una mesa de contratación que tenga parentesco con algún licitador, etc…

Gestión de casos

Se puede estar produciendo un conflicto de intereses si una persona sujeta interviene de manera efectiva en una actuación, del tipo que sea, en el que deba ejercer su juicio, valoración, discernimiento profesional o decisión cuando se dan los supuestos marcados en el epígrafe anterior.

Si se encuentra en una situación de conflicto de intereses, debe informar de ello a su superior inmediato por correo electrónico con copia a la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza, área de inspección (inspeccion@unizar.es), para abstenerse de participar en esa decisión o asumir esa responsabilidad.

En caso de que el superior jerárquico-responsable entienda que pueda haber dudas razonables sobre la existencia de conflicto de intereses deberá resolver en un plazo máximo de tres días comunicándolo al interesado e informándolo a la Inspección General de Servicios.

La Comisión Antifraude de la Universidad de Zaragoza, presidida por el/la Gerente está a disposición de la Inspección General de Servicios para colaborar en la búsqueda de soluciones y, a instancia de ésta, ayudar a resolver cuestiones planteadas en materia de conflicto de intereses. Se incorpora como Anexo I de este protocolo un modelo de Declaración Ausencia de conflicto de intereses (DACI).

En caso de duda sobre la posibilidad de estar incurso en una situación de conflicto de intereses el trabajador deberá ponerlo en conocimiento de su superior o de la Inspección General de Servicios a través del correo, área de inspección (inspeccion@unizar.es).

La información que se facilite en las declaraciones se tratará de manera confidencial. Los datos personales que contengan las declaraciones estarán sujetos a los niveles de protección que la normativa de Protección de Datos establezca para los mismos.

Cómo comunicar la DACI o la Declaración de Conflicto de intereses

Las personas sujetas, cuando intervengan en procedimientos de selección de recursos humanos, concesión de subvenciones, defensa o asesoramiento jurídico y procesos de compra o licitación, deberán cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto (DACI) recogida en el Anexo I. Ésta se cumplimentará de forma telemática e irá dirigida a la unidad que tramite el correspondiente procedimiento, quedando archivada en la correspondiente base de datos a la que tendrá acceso la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza, que podrá hacer un seguimiento periódico de la información.

En caso de que se exista un conflicto de intereses se procederá según se indica en el apartado anterior cumplimentando el correspondiente modelo de declaración de conflicto de intereses Anexo II.

Como se ha mencionado anteriormente la firma de la declaración deberá hacerse por procedimiento telemático y supondrá que la persona sujeta:

1. Ha recibido una copia del Protocolo de Actuación Frente a Conflictos de Intereses.
2. Ha leído y comprendido dicho Protocolo.
3. Está de acuerdo con su cumplimiento.
4. Confirma que la información aportada sobre posibles situaciones de conflicto de intereses es completa y verdadera.

En el supuesto de conflicto de intereses la declaración (Anexo II) deberá contener al menos la siguiente información:

1. En quién recae el conflicto (en su propia persona o en una persona vinculada).
2. Situación que da lugar al conflicto, detallando en su caso el objeto y las principales condiciones en las que la persona sujeta ha debido ejercer su juicio, valoración, discernimiento profesional o decisión.
3. Indicación, en su caso, de otros colaboradores relacionados con la situación.

Cómo comunicar el conocimiento de un conflicto de intereses ajeno

Si es conocedor de un incumplimiento de este protocolo lo puede poner en conocimiento de la Universidad de Zaragoza través de la sede electrónica del canal de denuncias en la página web de la Universidad de Zaragoza https://sede.unizar.es/.

El canal de denuncias se regulará conforme a las garantías recogidas en su procedimiento que puede consultarse en https://inspecciongeneral.unizar.es/planantifraude/

Incumplimiento del conflicto de intereses

La Universidad de Zaragoza investigará los incumplimientos de este protocolo dentro de la política antifraude vigente. Las personas sujetas que incumplan esta Política podrán verse afectadas por medidas disciplinarias proporcionadas al grado de incumplimiento, de conformidad con la legislación que les resulte de aplicación.

En el caso de que se haya producido un incumplimiento que pudiese ser susceptible de delito, la Universidad de Zaragoza lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes.

Ningún empleado/a público de la Universidad de Zaragoza puede solicitar a otro que cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en este protocolo o el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza. De la misma manera, vulnerar esta política por instrucciones de un superior, o en potencial beneficio de la Universidad de Zaragoza, no justificará nunca el incumplimiento de estas medidas.

ANEXO I

El/la firmante, Sr./Sra. ..... , adscrito/a a la Unidad

.....en calidad de

.....

Declara bajo su responsabilidad que en relación al procedimiento .....

NO se encuentra en ninguna de las tipologías de conflicto de intereses de las contempladas en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado el 22 de diciembre de 2021 por su Consejo de Gobierno.

Concretamente, como participante en el proceso de preparación y tramitación del citado procedimiento/expediente, declara:

Primero. Estar informado/a de lo siguiente:

1.- Que el artículo 61.3 "Conflicto de intereses", del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que "existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal".

2.- Que el artículo 64 "Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3.- Que el artículo 23 "Abstención", de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento "las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente", siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar".

Segundo. Que no se encuentra incurso/a en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento de la Universidad de Zaragoza través de la sede electrónica del canal de denuncias en la página web de la Universidad de Zaragoza https://sede.unizar.es/

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015

ANEXO II

El/la firmante, Sr./Sra. .... adscrito/a a la Unidad

...., en calidad de

.....

Declara bajo su responsabilidad que en relación al procedimiento .....

SÍ se encuentra en alguna de las tipologías de conflicto de intereses de las contempladas en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado el 22 de diciembre de 2021 por su Consejo de Gobierno.

Señalar y especificar concretamente el que corresponda:

☐ Conflicto de intereses aparente: se produce cuando los intereses privados de un empleado público o beneficiario son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).

(especificar)

……
……

☐ Conflicto de intereses potencial: surge cuando un empleado público o beneficiario tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.

(especificar)

……
……

☐ Conflicto de intereses real: implica un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un empleado público o en el que el empleado público tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales. En el caso de un beneficiario implicaría un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

(especificar)

……
……

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015

1.4 Rector

Resolución de 3 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a la sustitución de un miembro del Pleno del Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza.

La Universidad Zaragoza, como parte integrante del sector público, en expresión de su autonomía y consciente de que la contratación pública es un instrumento que debe ser gestionado con rigor y que, por su relevancia y peso en el PIB regional y estatal, puede ser motor de cambio en procesos de innovación social, económica, ambiental y rendición de cuentas, creó un nuevo órgano consultivo, denominado Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza que tiene como fin la innovación y mejora de la contratación en la Universidad de Zaragoza.

Para regular el funcionamiento del Foro, el Consejo de Gobierno de la Universidad, aprobó el 13 de febrero de 2017 su reglamento, cuyo artículo 6 dispone que el Pleno es su órgano superior, y en su artículo 7.3 indica que estará compuesto, entre otros, por un representante del sector empresarial del Consejo Social de la Universidad a propuesta de su presidente.

A propuesta del presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza Don Manuel Serrano Bonafonte y en virtud de las atribuciones conferidas a mi cargo, resuelvo el cese de Don Ricardo Mur Montserrat, y el nombramiento de Doña Ana López Férriz como representante del sector empresarial del Consejo Social en el Pleno del Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 4 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a la sustitución de un miembro del Pleno del Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza.

La Universidad Zaragoza, como parte integrante del sector público, en expresión de su autonomía y consciente de que la contratación pública es un instrumento que debe ser gestionado con rigor y que, por su relevancia y peso en el PIB regional y estatal, puede ser motor de cambio en procesos de innovación social, económica, ambiental y rendición de cuentas, creó un nuevo órgano consultivo, denominado Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza que tiene como fin la innovación y mejora de la contratación en la Universidad de Zaragoza.

Para regular el funcionamiento del Foro, el Consejo de Gobierno de la Universidad, aprobó el 13 de febrero de 2017 su reglamento, cuyo artículo 6 dispone que el Pleno es su órgano superior, y en su artículo 7.3 indica que estará compuesto, entre otros, por un representante de los estudiantes a propuesta de los representantes en Consejo de Gobierno.

A propuesta de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo Doña Ángela Alcalá Arellano y en virtud de las atribuciones conferidas a mi cargo, resuelvo el cese de César Martín Génova, y el nombramiento de Don Marcos Remiro Cinca como representante de los estudiantes en el Pleno del Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 4 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a la modificación de un miembro del Pleno del Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza.

La Universidad Zaragoza, como parte integrante del sector público, en expresión de su autonomía y consciente de que la contratación pública es un instrumento que debe ser gestionado con rigor y que, por su

relevancia y peso en el PIB regional y estatal, puede ser motor de cambio en procesos de innovación social, económica, ambiental y rendición de cuentas, creó un nuevo órgano consultivo, denominado Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza que tiene como fin la innovación y mejora de la contratación en la Universidad de Zaragoza.

Para regular el funcionamiento del Foro, el Consejo de Gobierno de la Universidad, aprobó el 13 de febrero de 2017 su reglamento, cuyo artículo 6 dispone que el Pleno es su órgano superior, y en su artículo 7.3 indica que estará compuesto, entre otros por el Coordinador Técnico que ejercerá el puesto de Secretario del órgano. El artículo 12 del reglamento establece que el Coordinador Técnico será un funcionario de la Vicegerencia Económica y Financiera a propuesta de ésta.

A propuesta del Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, Don Alberto Gil Costa y en virtud de las atribuciones conferidas a mi cargo, resuelvo el nombramiento como Coordinador Técnico en el Pleno del Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza, al Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, añadiendo como suplente al Jefe de Sección de Patrimonio y Contratación.

Resolución de 8 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en el Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 18 de febrero de 2022 el Director de la Escuela de Doctorado ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para tareas de gestión y servicios en la Escuela de Doctorado para su publicidad, difusión y visibilidad digital (Web y Redes Sociales).

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [**BOUZ** 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director de la Escuela de Doctorado, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 11 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en el Decano de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 4 de marzo de 2022 el Decano de la Facultad de Economía y Empresa ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para tareas de comunicación en la Facultad de Economía y Empresa.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [**BOUZ** 08-2010], y modificaciones posteriores,

establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015**, resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Economía y Empresa, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 14 de marzo de 2022 del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público, resultado de la actualización tras la Oferta de Empleo Público de 2021 y la convocatoria efectuada el día 18 de enero de 2022 y publicada en el BOA núm. 18 de 27 de enero de 2022.

Durante 2021, el Rector, aprobó un acuerdo por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público fija.

El Rector, dictó asimismo una nueva resolución para que se efectúe una convocatoria con objeto de ordenar las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de universidad en 2022.

En ejecución de ese mandato, se dicta la presente resolución. El área que figura en primer lugar en el orden se refiere a un caso en el que el interesado obtuvo la acreditación mediante recurso, determinando la resolución del mismo unos efectos de fecha muy anterior. Tratando de que el lugar sea el más cercano al que le hubiera correspondido de haber podido presentar la solicitud en función de dicha fecha, se coloca en primer lugar.

No se han incorporado las áreas de conocimiento correspondientes a los solicitantes que no cumplían los requisitos de la convocatoria.

Nº orden	Área de conocimiento
1	Derecho procesal
2	Didáctica de la Expresión Corporal
3	Psiquiatría
4	Construcciones Arquitectónicas
5	Ingeniería Eléctrica
6	Educación Física y Deportiva
7	Oftalmología

Nº orden	Área de conocimiento
8	Estadística e Investigación Operativa
9	Proyectos Arquitectónicos
10	Economía Financiera y Contabilidad
11	Tecnologías del Medio Ambiente
12	Lenguajes y Sistemas Informáticos
13	Tecnología Electrónica
14	Química Física
15	Producción Animal
16	Química Analítica
17	Teoría de la Señal y Comunicación
18	Física Atómica, Molecular y Nuclear
19	Mecánica de Medios Continuos y Teoría Est.
20	Tecnología de los alimentos
21	Química Inorgánica
22	Química Orgánica
23	Electrónica
24	Economía Financiera y Contabilidad
25	Mecánica de Medios Continuos y Teoría Est.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer, contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 29 de marzo de 2022, por la que se dispone el orden de precedencias de los decanatos y las direcciones de las facultades, escuelas e institutos universitarios de investigación de la Universidad de Zaragoza.

La Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 1 de septiembre de 2011 por la que se dispone el orden de precedencias de los decanos y directores de las facultades y escuelas de la Universidad de Zaragoza replanteó el orden de precedencias que venía aplicándose en nuestra Universidad para incluir algunos cambios, fundamentalmente, la nueva ordenación de centros y titulaciones llevada a cabo por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica de Universidades. En la actualidad es preciso actualizar el orden

de precedencia indicado, por una parte, por la creación de la Escuela de Doctorado desde el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2011 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de Doctorado. Por otra parte, los Institutos Universitarios de Investigación desarrollan una importante labor universitaria y es oportuno reconocer su posición en la comunidad académica y universitaria.

Por todo ello, se actualiza el orden de precedencias conforme a las reglas que a continuación se establecen:

Primera. El orden de precedencia de los decanos y directores de las facultades y escuelas de la Universidad de Zaragoza se regirá conforme al criterio de antigüedad del respectivo centro.

Segunda. El orden de precedencia de los institutos universitarios de investigación de la Universidad de Zaragoza se regirá conforme al criterio de antigüedad del respectivo centro.

Tercera. La fecha que se tomará en consideración a tales efectos será la de creación de la facultad, escuela o instituto universitario de investigación o, en su caso, la de integración en la Universidad.

Cuarta. Las facultades, escuelas o institutos universitarios de investigación que hayan experimentado algún cambio de denominación conservarán como fecha de antigüedad la que tuvieran antes del referido cambio.

Quinta. Las facultades, escuelas o institutos universitarios de investigación que hayan sido creadas como consecuencia de la integración de otros precedentes conservarán como fecha de antigüedad la que tuviera la más antigua de las suprimidas.

Sexta. El orden de precedencias de las facultades y escuelas resultante de la aplicación de las reglas anteriores es el que sigue:

— Facultad de Filosofía (*).
— Facultad de Derecho (*).
— Facultad de Medicina.
— Facultad de Ciencias.
— Facultad de Veterinaria.
— Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
— Facultad de Economía y Empresa.
— Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
— Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
— Facultad de Educación.
— Facultad de Ciencias de la Salud.
— Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.
— Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.
— Escuela Politécnica Superior.
— Facultad de Empresa y Gestión Pública.
— Escuela Universitaria Politécnica.
— Escuela de Doctorado.

Séptima. El orden de precedencias de los institutos universitarios de investigación resultante de la aplicación de las reglas anteriores es el que sigue:

— Institutos propios:
  - Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería en Aragón (I3A) (**).

- Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) (**).
- Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).
- Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA).
- Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades (IPH).
- Instituto Universitario de Investigación en Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad (IEDIS).

— Institutos con otros organismos:
- Instituto Universitario de Investigación mixto de Nanociencia y Materiales (INMA).
- Instituto Universitario de Investigación mixto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH).
- Instituto Universitario de Investigación mixto Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE).
- Instituto Universitario de Investigación mixto Agroalimentario de Aragón (IA2).
- Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón).

Esta resolución será de aplicación a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

(*) Los decanos y las decanas de estas Facultades alternarán su precedencia anualmente.

(**) Los directores y las directoras de estos Institutos Universitarios de Investigación alternarán su precedencia anualmente.

IV. Otras Informaciones de interés

Nombramientos

Resolución de 18 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Paloma Montilla González como asesora de la Defensora Universitaria por el sector de estudiantes.

Resolución de 28 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Pedro José Miana Sanz como director del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

Resolución de 1 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Francisco José Torcal Milla como profesor secretario del Departamento de Física Aplicada.

Resolución de 1 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Azucena Macho Vargas como directora del Departamento de Filología Francesa.

Resolución de 8 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Concepción María Martínez Pérez como subdirectora del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

Resolución de 8 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José Luis Gracia Lozano como profesor secretario del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

Resolución de 16 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Javier Vicente Pérez como profesor secretario del Departamento de Filología Francesa.

Resolución de 18 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Eliseo Serrano Martín como Director del Área de Historia del Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades (IPH).

Resolución de 18 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Alberto Montaner Frutos como Subdirector primero del Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades (IPH).

Resolución de 18 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Eliseo Serrano Martín como Subdirector segundo del Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades (IPH).

Resolución de 30 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Félix Allo Flores como profesor secretario del Centro Universitario de la Defensa.

Resolución de 5 de abril de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Dolores Pérez Cabrejas como directora del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.

Ceses

D. Antonio de Vega García como director del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.

Dña. Susana Bayarri Fernández como profesora secretaria del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.

D. Javier López Sánchez como decano de la Facultad de Derecho.

D. Antonio José García Gómez como Vicedecano Primero de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho.

D. Rafael Álvarez Gimeno como Vicedecano de Infraestructuras, Servicios, Planificación Económica y Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho.

D. Gonzalo Arruego Rodríguez como Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho.

Dña. Ana Belén Mayo Calderón como Vicedecana de Coordinación con los Departamentos para Prácticum y Máster de Abogacía de la Facultad de Derecho.

Dña. María Mercedes Zubiri de Salinas como Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho.

Dña. María Pilar García Navarro como directora del Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos.

D. Hippolyte Amaveda Metonou como profesor secretario del Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos.

D. Pedro Víctor Rújula López como Subdirector primero del Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades.

D. Alberto Montaner Frutos como Subdirector segundo del Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades.

D. Pablo Díaz-Santos Morales como profesor secretario del Centro Universitario de la Defensa.

Dña. Inmaculada Plaza García como directora de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.

D. Jesús Gallardo Casero como Subdirector de Oferta Académica de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.

D. Mariano Ubé Sanjuán como Subdirector de Calidad de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.

D. Raúl Igual Catalán como Subdirector de Estudiantes y Proyección Social de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.

D. Guillermo Azuara Guillén como profesor secretario de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.

Dña. Ruth María Vallejo Dacosta como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

D. Chaime Marcuello Servós como Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

D. Antonio Eito Mateo como Vicedecano de Trabajo Social y Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

D. Alejandro Hernández Trasobares como Vicedecano del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

Dña. María Carmen Pelet Redón como Vicedecana de Igualdad, Proyección Social y Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

D. Diego Félix Gastón Faci como Vicedecano de Estudiantes y Empleo de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

D. José Alberto Nicolás Bernad como Profesor Secretario de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

Nombramientos Coordinadores de Titulaciones

Resolución de 2 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Rosa María Serrano Pastor como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

Resolución de 9 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Francisco Javier Salgado Remacha como Coordinador del Máster en Física y Tecnologías Físicas.

Resolución de 21 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Vicente Lagüéns Gracia como Coordinador del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.

Ceses Coordinadores de Titulaciones

Dña. Elena Lobo Escolar como Coordinadora del Máster Universitario de Salud Pública.

Dña María Pilar Rivero Gracia como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

D. Jorge Ares García como Coordinador del Máster en Física y Tecnologías Físicas.

D. José Luis Mendívil Giró como Coordinador del Máster en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.

Otros nombramientos

Resolución de 21 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora del Campus Huesca y al Asesor del Rector para Ciencias de la Salud como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huesca para la realización del rotatorio de las asignaturas de “Prácticas Clínicas Tuteladas” en Huesca.

Resolución de 21 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Acuerdo de colaboración con la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales para el desarrollo del Máster propio en medicina de urgencia y rescate en montaña.

Resolución de 23 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Amparo Martínez Herranz como representante de la Universidad para el seguimiento del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza para la realización de la actividad “Ciclos de cine mudo con piano en vivo”.

Resolución de 1 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Director de la Escuela Politécnica Superior y a don Mariano Vidal Cortés como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Kuhn Ibérica S.A.

Resolución de 3 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director de Secretariado con competencias en materia del Área de Accesibilidad y Diversidad y a don Jacobo José Cano de Escoriaza como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Háptica.

Resolución de 8 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Cultura y Proyección Social y a doña Pilar Gargallo Valero como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España para la creación de la “Cátedra en Mercado Inmobiliario de la Universidad de Zaragoza”.

Resolución de 8 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Luis Alberto Fabra Garcés como director de la “Cátedra en Mercado Inmobiliario” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 9 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Luis Alberto Fabra Garcés y a doña Pilar Gargallo Valero como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Aragón para la colaboración en actividades de la "Cátedra en Mercado Inmobiliario" de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 9 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Gerardo Rodríguez Martínez y a don Luis Alberto Moreno Aznar como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con las Universidades de Granada, Cantabria, Santiago de Compostela y Laboratorios Ordesa para la creación de la "Cátedra Interuniversitaria Ordesa de Nutrición Infantil".

Resolución de 10 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Cultura y Proyección Social y al Director de la Universidad de la Experiencia como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Caspe en relación con la Universidad de la Experiencia.

Resolución de 11 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Jesús María Arauzo Pérez como director de la "Cátedra Urbaser Tecnologías Innovadoras de la Universidad de Zaragoza".

Resolución de 15 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Estudiantes y Empleo y al Director de Secretariado con competencias en materia del Área de Accesibilidad y Diversidad como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Visión Trans.

Resolución de 16 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Estudiantes y Empleo y al Director de Secretariado con competencias en materia del Área de Accesibilidad y Diversidad como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Euforia Familias Trans-Aliadas.

Resolución de 21 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Rogelio Altisent Trota como co-director de la "Cátedra de Profesionalismo y Ética Clínica" de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 22 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al director del Museo de Ciencias Naturales y a doña Ester Díaz Berenguer como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Villanueva de Huerva.

Resolución de 23 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Estudiantes y Empleo y al Director de Secretariado con competencias en materia del Área de Accesibilidad y Diversidad como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Asociación de Familias de Infancia y Juventud Trans Chrysallis.

Resolución de 28 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector con competencias en materia de Internacionalización y Cooperación y al Director de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Fundación Mujeres por África.

Resolución de 28 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Economía, al Vicerrector con competencias en materia de Internacionalización y Cooperación y a la Vicerrectora con competencias en materia de Políticia Científica como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Fundación Bancaria Ibercaja y Fundación CAI.

Resolución de 28 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la directora de UNIVERSA y a don Jorge Rosell Martínez como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Accenture.

Resolución de 29 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo y a la Directora del Máster Propio en Dirección y Gestión de Recursos y Servicios Sociales como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para el desarrollo del "Máster Propio en Dirección y Gestión de Recursos y Servicios Sociales (DIRYGESS)".

Resolución de 30 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo y a la Directora del Diploma de especialización en innovación y evaluación en el ámbito de la intervención social como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para el desarrollo del "Diploma de especialización en innovación y evaluación en el ámbito de la intervención social".

Resolución de 31 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Vicerrectora con competencias en materia de Proyección Social e Igualdad como representante de la Universidad en el Comité Consultivo contra la Discriminación por Identidad o Expresión de Género.

Resolución de 31 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Vicerrectora con competencias en materia de Proyección Social e Igualdad como representante de la Universidad en el Observatorio Aragonés contra la Discriminación por Orientación Sexual, Expresión e Identidad de Género.

Resolución de 31 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don José María Muñoz Escolano y a don Alberto Carlos Elduque Palomo como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Sociedad Aragonesa "Pedro Sánchez Ciruelo" de Profesores de Matemáticas.

Resolución de 1 de abril de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Director de Secretariado con competencias en materia del Área de Accesibilidad y Diversidad como representante en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio Marco de Cooperación educativa con el Instituto Aragonés de Fomento en materia de formación especializada en el ámbito de la Innovación y las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Resolución de 1 de abril de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas, como representante titular, y al Director del Área de Actividades del Servicio de Actividades Deportivas, como representante suplente, de la Universidad en el Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte.

Resolución de 4 de abril de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Rosa María Bolea Bailo y a doña Gloría Cuenca Bescós, como Vocales Titulares, y a don Jesús Julián Pérez Torrente y a don Juan José Aguilar Martín, como Vocales Suplentes, de la Universidad en el Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón.

Resolución de 5 de abril de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al Director del Área de Actividades del Servicio de Actividades Deportivas, como representantes de la Universidad con la Federación Aragonesa de Kárate.

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 17 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos, fase de concurso y de resultas, para la provisión de varios puestos singularizados del Grupo A, Subgrupo A1/A2 y del Grupo A/C, Subgrupo A2/C1, de esta Universidad. (BOA nº 35 de 21 de febrero de 2022).

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión definitiva por el sistema de libre designación del puesto de Secretario/a de la Secretaria General, vacante en esta Universidad. (BOA nº 36 de 22 de febrero de 2022).

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2022, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se autoriza la modificación de la composición de determinados grupos de investigación reconocidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2020-2022, y se modifican los anexos I y II de la Resolución de 13 de marzo de 2020, modificados por la Resolución de 10 de marzo de 2021, del Director General de Investigación e Innovación. (BOA nº 36 de 22 de febrero de 2022).

ORDEN CUS/133/2022, de 14 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de 9 de febrero de 2022, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la supresión por la Universidad de Zaragoza del Grado en Psicología de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas a partir del curso 2020-2021 y del Máster Universitario en Biotecnología Cuantitativa, del Máster Universitario en Nutrición Animal, del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y del Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos, a partir del curso 2021-2022, por haber sido sustituidos por las correspondientes enseñanzas universitarias oficiales que han sido objeto de nueva verificación e inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOA nº 38 de 24 de febrero de 2022).

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de trabajo de Director Técnico de la Unidad de Gestión de la Información Científica de esta Universidad. (BOA nº 39 de 25 de febrero de 2022).

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Jefe de Negociado de Calidad de esta Universidad. (BOA nº 38 de 22 de febrero de 2022).

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Luis Vicente Casaló Ariño. (BOA nº 40 de 28 de febrero de 2022).

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Francisco José Torcal Milla. (BOA nº 40 de 28 de febrero de 2022).

RESOLUCIÓN de 17 de febrero 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a los miembros de las comisiones de selección que han de resolver los concursos públicos para la contratación de ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores con contrato de interinidad y profesores asociados, en las áreas de conocimiento que se indican. (BOA nº 41 de 1 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de máster universitario para el curso académico 2022-2023. (BOA nº 41 de 1 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Eduardo Mena Nieto. (BOA nº 43 de 3 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Gonzalo López Nicolás. (BOA nº 43 de 3 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D. ª María Pilar Latorre Martínez. (BOA nº 43 de 3 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D. ª María Pilar Alejandra Cortés Pascual. (BOA nº 43 de 3 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D. ª María Rosa Lorés Sanz. (BOA nº 43 de 3 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Francisco Javier Nogueras Iso. (BOA nº 43 de 3 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Especialista Superior de gestión de la investigación (LA), en el Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 44 de 4 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D. ª Patricia Bachiller Baroja. (BOA nº 45 de 7 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Javier Ibáñez Fernández. (BOA nº 45 de 7 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Miguel Ángel Torres Portero. (BOA nº 45 de 7 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D. ª María Esther Cascarosa Salillas. (BOA nº 45 de 7 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D. ª Ana Isabel Sánchez Cano. (BOA nº 45 de 7 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D. ª Laura Remón Martín. (BOA nº 45 de 7 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a D. Pedro Gaspar Ibáñez Carabantes. (BOA nº 46 de 8 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D. ª María Violeta Sicilia Martínez. (BOA nº 46 de 8 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Francisco José Martínez Domínguez. (BOA nº 46 de 8 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Alfonso Revilla Carrasco. (BOA nº 46 de 8 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. José Luis Sánchez Cebrián. (BOA nº 47 de 9 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Sergio Ilarri Artigas. (BOA nº 47 de 9 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) en el Instituto Universitario de Investigación Mixto IA2 de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 47 de 9 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2021 ("Boletín Oficial del Estado", número 291, de 6 de diciembre) por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Especialista Superior de gestión de la investigación (LA) para el Programa de I+D+i del IUI en Ingeniería de Aragón (I3A) y se publica la lista de espera derivada del proceso selectivo. (BOA nº 49 de 11 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. José Ignacio Giménez Nadal. (BOA nº 49 de 11 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Juan José Manyá Cervelló. (BOA nº 49 de 11 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Ricardo Julio Rodríguez Fernández. (BOA nº 49 de 11 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso específico, fase de concurso y de resultas, para la provisión de varios puestos de Director de Biblioteca de esta Universidad. (BOA nº 50 de 14 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por al que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Especialista Medio de gestión de la investigación (LB) en el Departamento de Dirección y Administración de Empresas de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 50 de 14 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para cubrir con carácter temporal, puesto de trabajo de la Escala de Técnico/a de Igualdad, Área de Proyección Social e Igualdad, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 50 de 14 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) en el Departamento de Ingeniería, Electrónica y Comunicaciones de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 50 de 14 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados por Resolución de 30 de noviembre de 2021 ("Boletín Oficial del Estado", número 291, de 6 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) para el Programa de I+D+i del IUI en Ingeniería de Aragón (I3A). (BOA nº 51 de 15 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D. ª Sofía del Pilar de Salas Murillo. (BOA nº 51 de 15 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. José Aragüés Aldaz. (BOA nº 51 de 15 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Sergio Pérez Gaviro. (BOA nº 51 de 15 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de apoyo a la investigación (LB) en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 51 de 15 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2022-2023. (BOA nº 51 de 15 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Alejandro González-Varas Ibáñez. (BOA nº 52 de 16 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Asier Urruela Mora. (BOA nº 52 de 16 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Víctor Sebastián Cabeza. (BOA nº 52 de 16 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Francisco Javier Zarza Alzugaray. (BOA nº 52 de 16 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Jorge José Sierra Pérez. (BOA nº 52 de 16 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para cubrir con carácter temporal, puesto de trabajo de la Escala Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Mecánica (Mecánica de Precisión), de la Universidad de Zaragoza, declarando la caducidad de la anterior. (BOA nº 52 de 16 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D. ª María José Gómez Benito. (BOA nº 53 de 17 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D. ª María Laia Alegret Badiola. (BOA nº 53 de 17 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D. ª María Pilar Pina Iritia. (BOA nº 53 de 17 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D. ª María Reyes Mallada Viana. (BOA nº 53 de 17 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Victoriano Polo Ortiz. (BOA nº 53 de 17 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral en la categoría de Especialista Superior de gestión de la investigación. (BOA nº 54 de 18 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Especialista de gestión de la investigación (LC) en el Grupo GENUD de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 54 de 18 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D. ª Irene Lucas del Pozo. (BOA nº 55 de 21 de marzo de 2022).

ORDEN CUS/294/2022, de 9 de marzo, por la que se hace efectiva la compensación a la Universidad de Zaragoza, y se reconoce la obligación, de la parte de los gastos de matrícula de las personas beneficiarias de las becas y ayudas al estudio, concedidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y no financiada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el curso académico 2020-2021. (BOA nº 55 de 21 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D. ª Ana Muniesa del Campo. (BOA nº 56 de 22 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de apoyo a la investigación (LB) en el Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 56 de 22 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. José María Agudo Valiente. (BOA nº 57 de 23 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de apoyo a la investigación (LB) en el Departamento de Psicología y Sociología de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 57 de 23 de marzo de 2022).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de febrero 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a los miembros de las comisiones de selección que han de resolver los concursos públicos para la contratación de ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores con contrato de interinidad y profesores asociados, en las áreas de conocimiento que se indican. (BOA nº 57 de 23 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D. ª Nunilo Cremades Casasín. (BOA nº 58 de 24 de marzo de 2022).

ORDEN PRI/322/2022, de 11 de enero, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de la Juventud, para desarrollar conjuntamente el proyecto "Bienestar social y entorno laboral en situación de crisis". (BOA nº 59 de 25 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2022, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se convoca al personal docente e investigador del Centro Universitario de la Defensa, de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia y de la Escuela de Turismo de Zaragoza, así como del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, y al personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza tanto dentro del programa de ayudas Ramón y Cajal, como en la modalidad "Contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación" para la evaluación de su actividad investigadora. (BOA nº 59 de 25 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2022, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se convoca al profesorado contratado de la Universidad de Zaragoza para la evaluación de su actividad investigadora. (BOA nº 59 de 25 de marzo de 2022).

ORDEN PRI/326/2022, de 11 de enero, por la que se dispone la publicación de la Adenda al convenio de colaboración 2021 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la realización de actuaciones en materia de cooperación para el desarrollo en el ámbito universitario. (BOA nº 60 de 28 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 2 de marzo 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los criterios objetivos de valoración establecidos por los correspondientes departamentos para resolver los concursos públicos para la contratación de profesores ayudantes doctores, profesores con contrato de interinidad y profesores asociados. (BOA nº 61 de 29 de marzo de 2022).

ORDEN PRI/339/2022, de 18 de febrero, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la realización de actuaciones de educación y formación para un consumo responsable durante el año 2022. (BOA nº 61 de 29 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D. ª María Ángeles Naval López. (BOA nº 62 de 30 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D. ª María Rosa Gutiérrez Sanz. (BOA nº 62 de 30 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Ignacio Álvarez Lanzarote. (BOA nº 62 de 30 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de un Investigador Predoctoral en Formación mediante contrato predoctoral (artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en el proyecto EndoMapper/Real-time mapping from endoscopic video (H2020 G.A. no. 863146) con destino en el I3A y el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas. Financiado Unión Europea-H2020. PI-PRD/2022-001. (BOA nº 62 de 30 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D. ª Raquel Pérez Ordás. (BOA nº 63 de 31 de marzo de 2022).

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D. ª María Jesús Mancebón Torrubia. (BOA nº 65 de 4 de abril de 2022).

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Luis Ángel Montesano del Campo. (BOA nº 65 de 4 de abril de 2022).

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Iván López Pardo. (BOA nº 65 de 4 de abril de 2022).

ORDEN CUS/380/2022, de 17 de marzo, por la que se aprueba la actualización de la carta de servicios de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA). (BOA nº 66 de 5 de abril de 2022).

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 17 de febrero de 2022

Resolución de 18 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Vicente Casaló Ariño. (BOE nº 50 de 28 de febrero de 2022).

Resolución de 18 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco José Torcal Milla. (BOE nº 50 de 28 de febrero de 2022).

Resolución de 21 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Pilar Latorre Martínez. (BOE nº 52 de 2 de marzo de 2022).

Resolución de 21 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Eduardo Mena Nieto. (BOE nº 52 de 2 de marzo de 2022).

Resolución de 21 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gonzalo López Nicolás. (BOE nº 52 de 2 de marzo de 2022).

Resolución de 22 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Pilar Alejandra Cortés Pascual. (BOE nº 53 de 3 de marzo de 2022).

Resolución de 22 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Rosa Lorés Sanz. (BOE nº 53 de 3 de marzo de 2022).

Resolución de 22 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Nogueras Iso. (BOE nº 53 de 3 de marzo de 2022).

Resolución de 23 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Patricia Bachiller Baroja. (BOE nº 56 de 7 de marzo de 2022).

Resolución de 23 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Javier Ibáñez Fernández. (BOE nº 56 de 7 de marzo de 2022).

Resolución de 23 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Ángel Torres Portero. (BOE nº 56 de 7 de marzo de 2022).

Resolución de 23 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Esther Cascarosa Salillas. (BOE nº 56 de 7 de marzo de 2022).

Resolución de 24 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Isabel Sánchez Cano. (BOE nº 57 de 8 de marzo de 2022).

Resolución de 24 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Laura Remón Martín. (BOE nº 57 de 8 de marzo de 2022).

Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alfonso Revilla Carrasco. (BOE nº 58 de 9 de marzo de 2022).

Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Violeta Sicilia Martínez. (BOE nº 58 de 9 de marzo de 2022).

Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco José Martínez Domínguez. (BOE nº 58 de 9 de marzo de 2022).

Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Pedro Gaspar Ibáñez Carabantes. (BOE nº 58 de 9 de marzo de 2022).

Resolución de 28 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis Sánchez Cebrián. (BOE nº 59 de 10 de marzo de 2022).

Resolución de 28 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Sergio Ilarri Artigas. (BOE nº 59 de 10 de marzo de 2022).

Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Ignacio Giménez Nadal. (BOE nº 60 de 11 de marzo de 2022).

Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan José Manyá Cervelló. (BOE nº 60 de 11 de marzo de 2022).

Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ricardo Julio Rodríguez Fernández. (BOE nº 60 de 11 de marzo de 2022).

Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas de los alumnos de grado y posgrado. (BOE nº 60 de 11 de marzo de 2022).

Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Sofía del Pilar de Salas Murillo. (BOE nº 62 de 14 de marzo de 2022).

Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Aragüés Aldaz. (BOE nº 62 de 14 de marzo de 2022).

Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Sergio Pérez Gaviro. (BOE nº 62 de 14 de marzo de 2022).

Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plaza de personal laboral en la Categoría de Especialista Superior de Gestión de la Investigación. (BOE nº 63 de 15 de marzo de 2022).

Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas académicas externas. (BOE nº 64 de 16 de marzo de 2022).

Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Alejandro González-Varas Ibáñez. (BOE nº 65 de 17 de marzo de 2022).

Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Asier Urruela Mora. (BOE nº 65 de 17 de marzo de 2022).

Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Víctor Sebastián Cabeza. (BOE nº 65 de 17 de marzo de 2022).

Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier Zarza Alzugaray. (BOE nº 65 de 17 de marzo de 2022).

Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jorge José Sierra Pérez. (BOE nº 65 de 17 de marzo de 2022).

Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María José Gómez Benito. (BOE nº 66 de 18 de marzo de 2022).

Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Laia Alegret Badiola. (BOE nº 66 de 18 de marzo de 2022).

Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Pilar Pina Iritia. (BOE nº 66 de 18 de marzo de 2022).

Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Reyes Mallada Viana. (BOE nº 66 de 18 de marzo de 2022).

Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Victoriano Polo Ortiz. (BOE nº 66 de 18 de marzo de 2022).

Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Irene Lucas del Pozo. (BOE nº 68 de 21 de marzo de 2022).

Resolución de 14 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Muniesa del Campo. (BOE nº 70 de 23 de marzo de 2022).

Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José María Agudo Valiente. (BOE nº 72 de 25 de marzo de 2022).

Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Nunilo Cremades Casasín. (BOE nº 73 de 26 de marzo de 2022).

Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Ángeles Naval López. (BOE nº 76 de 30 de marzo de 2022).

Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Rosa Gutiérrez Sanz. (BOE nº 76 de 30 de marzo de 2022).

Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ignacio Álvarez Lanzarote. (BOE nº 76 de 30 de marzo de 2022).

Resolución de 21 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Raquel Pérez Ordás. (BOE nº 77 de 31 de marzo de 2022).

Resolución de 22 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Jesús Mancebón Torrubia. (BOE nº 78 de 1 de abril de 2022).

Resolución de 22 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Ángel Montesano del Campo. (BOE nº 78 de 1 de abril de 2022).

Resolución de 22 de marzo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Iván López Pardo. (BOE nº 78 de 1 de abril de 2022).

Resolución de 23 de marzo de 2022, del Instituto Cervantes, por la que se publica el Anejo al Convenio de encomienda de gestión a la Universidad de Zaragoza, para la realización de las pruebas de Conocimientos

Constitucionales y Socioculturales de España y la realización de las pruebas para la obtención de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera. (BOE nº 79 de 2 de abril de 2022).

BOUZ

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001

ISSN: 1578-1585

Secretaría General
Universidad Zaragoza

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Plaza de Basilio Paraíso, 4 – 50005 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

https://zaguan.unizar.es/collection/bouz